

CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SECCIÓN ES ORIENTATIVA. EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO Y NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES.

INFORMACIÓN GENERAL

* FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación. (DOE número 33 de 18 de febrero)

* PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del **19 de febrero al 7 de marzo de 2016**, ambos incluidos (base novena, párrafo primero).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, así como tampoco renuncias a la participación **salvo lo establecido en la bases décima (Acreditación incompleta de un mérito y requerimiento por parte de la Administración) y undécima (Reclamaciones contra la adjudicación provisional y renuncias.)**

* SOLICITUDES:

La **solicitud de participación** se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet <http://profex.educarex.es/profex/> (**Concursos de traslados**). La solicitud se cumplimentará conforme a las instrucciones facilitadas por la Consejería de Educación y Empleo en la página citada, así como las que proporcione la aplicación informática.

El acceso a la solicitud del concurso de traslados se realizará a través de la Plataforma Educativa Rayuela introduciendo su **usuario y clave**. Si no dispone de clave de acceso a la Plataforma **pinche** en el enlace que se le facilita en <http://profex.educarex.es/profex/> (**Concursos de traslados**) **dónde se le indica cómo obtenerla y simultáneamente** para el seguimiento de su incidencia **dirija un correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico:**

secundaria@gobex.es

Una vez impresa la solicitud del concurso de traslados **no** podrán realizarse enmiendas ni tachaduras en la misma dado el tratamiento informático de los datos allí consignados.

RECUERDE: Cada concursante deberá cumplimentar **UNA ÚNICA SOLICITUD**. En aquellos supuestos que un participante presente varias solicitudes en un registro administrativo se tomará en consideración **la presentada en último lugar** despreciándose las presentadas con anterioridad.

*** LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

Las solicitudes irán dirigidas a la **Dirección General de Personal Docente** pudiendo presentarse preferentemente en la **Dirección General de Personal Docente** y en las Delegaciones Provinciales de Educación.

Dirección General de Personal Docente
Edificio III Milenio
Avda/ Valhondo s/n, Módulo 5, planta 3ª
06800 – Mérida
Badajoz

Delegación Provincial de Educación de Badajoz -
Avda. de Europa, 2
C.P. 06004 - BADAJOZ

Delegación Provincial de Educación de Cáceres -
Avda. de Miguel Primo de Rivera, 2
C.P. 10001 - CÁCERES

Asimismo podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada (base decimoquinta).

!!!RECUERDE!!! NO se tendrán por presentadas las solicitudes que cumplimentadas vía internet e impresas **no tengan entrada** en cualquiera de los registros administrativos citados.

*** MÉRITOS:**

A la solicitud de participación **los interesados deberán acompañar la documentación justificativa para la valoración de los méritos** a que se hace referencia en el baremo que aparece como Anexo I a la presente Resolución.

Compulsa de documentos:

Todos los documentos justificativos de méritos **deberán ir acompañados de la diligencia de compulsión.**

Los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán venir acompañados por la correspondiente **traducción oficial al castellano.**

*** FECHA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:**

Únicamente se van a valorar los méritos alegados, **cumplidos o reconocidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 7 de marzo de 2016.**

2. PARTICIPACIÓN FORZOSA

Cumplimentación de la/las provincia/s para destino en el supuesto de que no se obtenga ningún destino voluntario. Todos aquellos concursantes que tengan la condición de participantes forzosos deben cumplimentar el apartado **“A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso”** consignando por orden de preferencia la provincia en la que desean ser destinados en el supuesto de no obtener destino dentro de sus peticiones voluntarias.